



Circular 29/2024, de 25 de julio

CONVOCATORIA DE AYUDAS 65+ PARA MUTUALISTAS ALTERNATIVOS

Mutualidad nos ha informado del lanzamiento, por segundo año, de las **Ayudas 65+**. Unas ayudas que persiguen completar las pensiones de los mutualistas que cumplan con los criterios establecidos en estas bases.

¿Quiénes pueden solicitarlas?

- Mutualistas alternativos beneficiarios/as que tengan reconocida la prestación de jubilación del Plan de Seguridad Profesional (PSP), Plan de Previsión Profesional de la Abogacía (PPPA), Plan Mutual de Previsión (PMP) o del Plan Universal en su sistema de Previsión Social Profesional.
- Que los ingresos de la persona solicitante sean inferiores a 7.248 € anuales en caso de ser soltero, separado legalmente, divorciado o viudo y de 9.425€ en caso de estar casado o tener pareja de hecho.
- Que la persona solicitante de la ayuda no posea un patrimonio del ejercicio 2023 superior a 43.200€ (excluyendo la vivienda habitual).
- En el caso de no tener ingresos diferentes a las disposiciones de su fondo de Mutualidad, se podrá conceder esta ayuda a los solicitantes que a la fecha de jubilación tuvieran un fondo constituido por un importe menor al necesario para recibir una renta vitalicia de 604€ mensuales.

¿Cómo pueden solicitarse?

Las ayudas podrán solicitarse a través del formulario:

- Que se podrá encontrar en el [Portal Amigos de la Fundación](#).
- En el PDF que figura en la [web de Fundación](#).

Una vez completada la solicitud y recopilada la documentación necesaria, **ésta podrá entregarse:**

1. A través del Portal de Amigos de la Fundación en el enlace de solicitud.
2. Por correo postal, dentro del plazo a la dirección:

**Fundación Mutualidad- Convocatoria Ayudas 65+
C/Francisco Silvela 106, 28002. Madrid**

Solo serán admitidas las solicitudes recibidas por Fundación Mutualidad, entre el 10 de julio y el 30 de octubre y a través de los dos canales habilitados.

Para cualquier duda o información adicional, Mutualidad facilita el número de teléfono 91 435 24 86 y el correo electrónico ayudas@fundacionmutualidad.org. También puede solicitarse información presencial en sus oficinas de Francisco Silvela 106, Madrid.

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD SAN JORGE EN RELACIÓN CON EL MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

El pasado 11 de julio de 2024, el Colegio suscribió con la Universidad San Jorge un convenio con el objeto de favorecer el acceso de los hijos de los colegiados del Real e Ilustre Colegio de

Abogados de Zaragoza al Máster Universitario de Acceso a la Abogacía que se imparte por la Universidad San Jorge en colaboración con el Colegio.

Con este Convenio, la Universidad San Jorge ofrece a los descendientes de primer grado de los colegiados del Real e Ilustre colegio de Abogados de Zaragoza un descuento del 40% sobre el importe de la matrícula.

Quienes deseen beneficiarse del descuento deberán acreditar, junto con la documentación de matrícula, su condición de descendiente de un miembro colegiado al RelCAZ, presentando para ello:

- Copia del Libro de Familia o documento que lo sustituya oficialmente.
- Certificado de colegiación expedido por el RelCAZ en un plazo no superior a un mes a la fecha de solicitud.

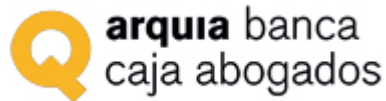
Para más detalle, en el apartado TRANSPARENCIA de la Web se encuentra colgado el [convenio](#).

REVISTA STANDUM EST CHARTAE

Se ha publicado un nuevo número de la Revista Colegial "STANDUM EST CHARTAE", correspondiente a julio de 2024 y que se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate de lunes a viernes por la calle Marceliano Isábal 5 (junto a la salida del Centro Comercial Independencia "El Caracol") de lunes a viernes.

(Teléfono: 976 296 594)